



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-007643

Res. 2561/2024

Montevideo, 6 de junio de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1241/2024, de fecha 2 de abril de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el curso de Biotecnología a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Paysandú;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente designar al Prof. Enzo Javier GOICOCHEA SILVA, para desempeñarse como Asistente de Laboratorio para el curso de Biotecnología a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Paysandú;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,

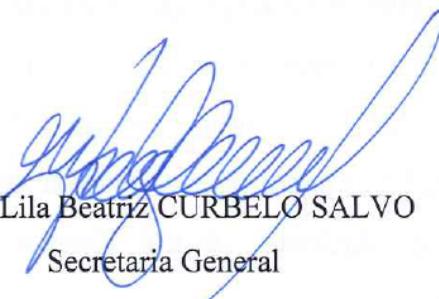
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Enzo Javier GOICOCHEA SILVA, (C.I. 3.643.255-0, Fecha de Nacimiento 05/08/1979) para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio para el Curso de Biotecnología a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Paysandú, en carácter interino con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Establecer que se deberá tener presente el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios.
- 3) Disponer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de

Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

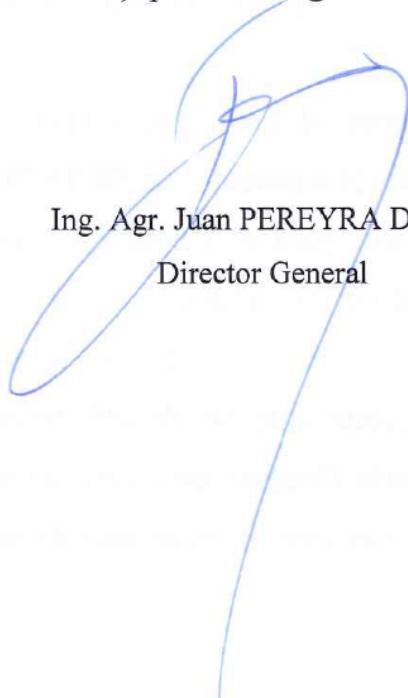
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

SS/vl

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General